



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 26 de agosto de 1964.—Número 103

Página 745

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO. 79

Comprobada la aparición de varios casos de fiebre aftosa en distintos lugares de la provincia y aceptando propuesta del Servicio Provincial de Ganadería de esta capital, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 302 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado de 25-3-55"), he resuelto suspender la celebración de todas las ferias de ganado y exposiciones de la provincia a partir del día de la fecha, en tanto no cambien las condiciones higiénico-sanitarias y hasta tanto no se dé orden dejando sin efecto la presente.

Al mismo tiempo, se prohíbe la venta domiciliaria de ganado vacuno en todo el ámbito de esta provincia, así como la circulación del mismo, incluso el vacunado, con la sola excepción del que sea conducido con destino directo a cualquier matadero de la provincia, circunstancia que se hará constar en la guía.

Las autoridades dependientes de la mía darán la máxima publicidad al presente acuerdo para su debido cumplimiento.

Santander, 24 de agosto de 1964.—El gobernador civil, José Elorza Arístorena.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de una plaza en propiedad de economista-jefe de Planificación en esta Excma. Diputación Provincial

Finalizado el plazo de admisión de instancias en el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de economista-jefe de Planificación de la plantilla de funcionarios provinciales, por Decreto de la Presidencia

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 79. Anunciando la suspensión de todas las ferias y exposiciones de ganado en la provincia 745

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anunciando la relación de los admitidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de economista-jefe de Planificación 745

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria plenaria de fecha 23 de marzo de 1964. 745

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander ... 746

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 747

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo 747
Ayuntamiento de Castro Urdiales. 747

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 748

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arenas de Iguña 748

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ... 748

Extracto de la sesión ordinaria plenaria de fecha 23 de marzo de 1964

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander se celebró la sesión plenaria ordinaria convocada para este día, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo los señores diputados componentes de la Corporación Provincial y los señores secretario e interventor de Fondos de la misma, adoptando los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de los Decretos dados por la Presidencia en el mes de febrero pasado.

Quedar enterados del telegrama de la Dirección General de Administración Local, dando cuenta del número de diputados provinciales que cesan como tales por haberse terminado su mandato.

Quedar enterados del escrito del Gobierno Civil de la provincia dando cuenta del cese, por imperativo de la Ley, del diputado provincial don Felipe Mazarrasa y Mazarrasa, como concejal del Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Quedar enterados del cese del diputado provincial don Fernando Bolívar Salas, teniendo en cuenta sus múltiples obligaciones, su estado de salud y la imposibilidad de asistir a las reuniones de la Corporación con la regularidad debida por los motivos expuestos.

Prestar aprobación a la propuesta de la Sección de Contratación y Compras de la Corporación para la adquisición de 500 gaviones metálicos para defensa de ríos y 250 kilos de alambre con el mismo destino.

Es aprobada la propuesta de la citada Sección para la adquisición de archivadores metálicos y carpetas de archivo para distintos Negociados de la Corporación, así como de una máquina bobinadora para el Hogar Provincial Cántabro y una máquina fotocopiadora para los servicios técnicos.

de fecha 21 del actual, acordó declarar admitidos al expresado concurso a los siguientes aspirantes:

D. Fermín Sánchez López de Haro.
D. Pedro Jesús Caballero Pastor.

Y excluido, ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Santander, 21 de agosto de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Conceder al Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha un anticipo reintegrable de 100.000,00 pesetas para cubrir la aportación de dicho Municipio a las obras de construcción de un Centro de Higiene Rural con vivienda para médico.

Es aprobada la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas a San Vicente del Monte (Valdáliga).

También se aprueba la recepción de las obras de saneamiento a Ruate, de conformidad con lo propuesto por el Servicio Técnico correspondiente.

Es aprobada la propuesta de devolución de las siguientes fianzas:

Obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Puente Viesgo.

Obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Cervatos.

Obras de saneamiento en el pueblo de Ruate.

Obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Penagos.

Obras de saneamiento de aguas de Heros, primera parte.

Obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Pámanes.

Conceder al matrimonio don Jesús Herrera Alvarez y doña Lucía Fernández Zumeldi, vecinos de San Miguel (Reocín), una niña expósito en depósito, del Jardín de la Infancia, visto el informe favorable que en esta petición emite el Negociado correspondiente.

Igualmente, se acuerda conceder en depósito un chico del Hogar Provincial Cántabro al matrimonio don Cipriano González Martínez y doña María Gómez González, de San Miguel de Luena, visto el informe favorable del Negociado correspondiente.

Son aprobadas las certificaciones de descubierto que han resultado fallidos según expediente instruido por las Zonas de Recaudación de la Capital, Castro Urdiales, Torrelavega y Laredo.

Conceder una subvención de 15.000 pesetas, destinadas a los gastos que origine el Curso de Periodismo que se celebrará próximamente en la Universidad Internacional de Verano "Menéndez Pelayo".

Se aprueba la liquidación que formula la Intervención de Fondos provinciales, correspondiente al ejercicio de 1963, y que arroja un superávit de pesetas 7.756.976,09.

Se presta aprobación al contrato suscrito entre la Corporación provincial y el ingeniero de Caminos, don Guillermo Barrio Mira, adscrito al Servicio provincial de Hidráulico.

Aprobar el proyecto de la Sección de Arquitectura para acondiciona-

miento del local destinado a la instalación de la Zona de Contribuciones de Reinosa.

Es aprobado el presupuesto adicional que redacta la Sección provincial de Vías y Obras, de afirmado y accesorios de la carretera de Espinama a Fuente De y de las totales del tramo de acceso al mirador del Cable, por su importe de 3.482.171,66 pesetas, aprobándose al mismo tiempo, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso subasta que a los efectos indicados ha de celebrarse.

Se acuerda que las cantidades concedidas a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales, en concepto de anticipos reintegrables, para las obras comprendidas en los Planes de Cooperación, sean anuladas en el caso de no haber sido invertidas dentro del plazo de vigencia del Plan en que esté comprendida la obra para la cual fue solicitado el anticipo.

La Presidencia da lectura a una carta del cardenal Quiroga Palacios recomendando a la Corporación que, con motivo de la festividad de Jueves Santo, día dedicado en todo el mundo católico al amor fraterno, contribuya en la medida de sus fuerzas a hacer realidad el Mandamiento del Amor, acordándose cooperar con todos los medios al alcance de la Diputación para que esta jornada consiga la mayor efectividad cerca de Cáritas Nacional.

Felicitar por sus recientes nombramientos al director general de Obras Hidráulicas; al teniente general Samaniego, jefe de la Casa Militar del Generalísimo; al general Menéndez Tolosa, ministro del Ejército, gobernador Militar que fue de esta provincia, y al capitán general de la Sexta Región Militar.

Se acuerda estudiar la creación de una Empresa Turística que entendiéndose en todos los problemas de esta índole, a la cual sería destinado parte del superávit existente en la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1963.

El diputado señor G. Riancho y Mazono solicita de la presidencia se tomen en consideración los estudios que en diversas ocasiones se han realizado acerca de la carretera hasta la cima de Peña Cabarga y la posible creación allí de un Parador, contestando la Presidencia que se estudiará de nuevo este proyecto para ver de conseguir si ello es posible su realización en su día.

Es aprobado el proyecto redactado por la Sección provincial de Arquitect-

tura, para las obras de reforma y ampliación de la Casa Provincial de Maternidad, por su importe de pesetas 5.519.069,97.

Se da cuenta de la moción de la Presidencia de la Corporación relacionada con la propuesta de la Corporación Provincial para el cambio de denominación de la provincia, en la que se hace un amplio y documentado estudio sobre este asunto, del que se da íntegra lectura.

Presentado por doña María Salud Suárez escrito contra inclusión en el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio de 1964-65, de la obra accesos al pueblo de Bielba, Ayuntamiento de Herrerías, y visto el informe que esta petición emite la Sección Provincial de Cooperación, se acuerda informar desfavorablemente a la reclamación aludida.

Santander, 28 de marzo de 1964.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Ordenada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del amojonamiento del monte "Rucão", número 24 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Caranceja, y enclavado en el término municipal de Mazcuerras, esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar para el día 22 de octubre de 1964, a las diez de la mañana, para dar principio a las operaciones de amojonamiento, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Pedro Martínez Garrido, comenzando el trabajo en el sitio denominado "Hito de Albino".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este amojonamiento. Se hace saber, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el referido artículo 145, que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde.

Lo que se hace público para conocimiento de la Junta Vecinal de Caranceja, propietaria del monte, y ge-

neral conocimiento de los colindantes con el mismo.

Santander, 21 de agosto de 1964.—
El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

Ordenada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del amojonamiento del monte "Ibio", número 24-bis de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Ibio, del Ayuntamiento de Mazcuerras, esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar para el día 20 de octubre de 1964, a las diez de la mañana, para dar principio a las operaciones de amojonamiento, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Pedro Martínez Garrido, comenzando el trabajo en el sitio denominado "Hito de la Fuente Santa".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este amojonamiento. Se hace saber, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el referido artículo 145, que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde.

Lo que se hace público para conocimiento de la Junta Vecinal de Ibio, propietaria del monte, y general conocimiento de los colindantes con el mismo.

Santander, 21 de agosto de 1964.—
El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Meseta, S. A., de Valladolid, representada por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, contra doña María Teresa Alonso de la Hoz, mayor de edad, casada, del comercio y vecina de esta ciudad, declarada en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se consignará, los siguientes bienes:

Veinticinco álbumes de fotografías, tasados en ciento setenta y cinco pesetas.

Cincuenta plumas estilográficas, marca Soffer e Isler, tasadas en dos mil quinientas pesetas.

Cincuenta bolígrafos, en setecientas cincuenta pesetas.

Veinticinco enciclopedias, en mil doscientas cincuenta pesetas.

Cien bloks, en setecientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en el bajo (portal) de la casa número 38 de la calle de San Fernando, tasados en diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día siete de septiembre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Santander a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 323 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio ejecutivo promovido por el procurador don Rafael Pando Incera, en representación de don Apolinar Revuelta Salcines, contra don Manuel Gutiérrez Tagle, hoy en trámites de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y bajo un solo lote, los bienes embargados al ejecutado, reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de quince de julio último que sirvió de anuncio para la primera subasta, por la suma de 177.920 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para esta segunda y cuyo tipo es de ciento treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día diez de septiembre próximo y horas de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, el 10 por 100 del citado tipo.

Que los expresados bienes salen a subasta por un solo lote, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Laredo a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El juez de primera instancia, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 273 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Transcurrido el plazo que señala el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento de Castro Urdiales anuncia concurso para otorgar la concesión de un servicio de altavoces para amenizar los bailes públicos en la Plaza de la Barrera, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El objeto de la concesión será la instalación y funcionamiento de un servicio de altavoces para amenizar los bailes públicos en la plaza citada, durante los domingos y días festivos y en época de verano, de acuerdo con la tradición del lugar, con las condiciones que constan en el pliego correspondiente.

2.^a El plazo de la concesión será de cinco años.

3.^a El canon a abonar al Ayuntamiento tendrá como tipo base el de quince mil pesetas anuales.

4.^a El concurso versará sobre las siguientes condiciones:

a) Servicio de altavoces que se ofrezcan, teniendo en cuenta su calidad.

b) Tarifas para el público.

c) Canon anual al Ayuntamiento.

Estas condiciones serán apreciadas en conjunto y discrecionalmente, pudiendo declararse desierto el concurso, en caso de que las condiciones ofrecidas no estuvieren de acuerdo con las características del servicio.

5.^a La garantía provisional será de quinientas pesetas y la definitiva de mil pesetas.

6.^a Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayunta-

miento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustándose al modelo que al final se inserta y acompañado de los siguientes documentos:

- Con carácter preceptivo, constitución de la garantía provisional.

Declaración jurada del licitador en la que se asegure no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Todos los demás documentos que considere indispensables para un mayor conocimiento de esta Corporación y muestras del material a instalar en el servicio.

Los pliegos y demás condiciones estarán a disposición de los licitadores durante el plazo señalado en los días y horas hábiles de oficina.

7.ª La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas en la Alcaldía de este Ayuntamiento, del día siguiente hábil transcurridos los plazos para presentar proposiciones.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, en relación con el concurso del servicio de altavoces en el Paseo de la Barrera, de Castro Urdiales (Santander), se compromete a tomar a su cargo el mismo con estricta sujeción al pliego de condiciones y de acuerdo con las que acompaña.

..... a ... de de 1964.
(Firma del proponente).

Castro Urdiales, 17 de agosto de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 556 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Cándido González Díez, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Testimonio y doy fe: Que en el proceso civil de cognición número 7 de 1964 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia: En San Vicente de la

Barquera a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la sociedad limitada Armendaiz, domiciliada en Villa Colombres (Oviedo), representada por el procurador don Rafael Pérez Martínez y asistido del letrado don Guillermo Alvarez Miyar, y de otro lado, y como demandados, don José Luis Valdés Sánchez, mayor de edad, soltero, vecino de Berbes-Ribadesella (Oviedo); don César Valdés Sánchez, casado, propietario y de la misma vecindad que el anterior, así como la entidad Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros, residente en Madrid, y siendo el motivo litigioso la reclamación de cantidad de dieciséis mil pesetas, en concepto de indemnización, por daños en accidente de circulación...

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda presentada a nombre de Armendaiz, S. L., contra don José Luis y don César Valdés Sánchez, y subsidiariamente contra Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros, debo declarar y declaro no haber lugar a establecer ninguna indemnización a favor de tal parte demandante, ni a cargo de ninguno de los tres demandados dichos, y en razón a los hechos que se relatan en el resultando correspondiente de esta resolución tomados de la demanda origen del pleito, imponiéndose a la parte actora todas las costas necesarias de este juicio, entre las que no se incluirá desde el primero de julio pasado, impuesto de actos jurídicos documentados por declararse la no sujeción del litigio a tal impuesto, dada la verdadera naturaleza del caso litigioso. Notifíquese esta resolución en estrados a las partes rebeldes procesalmente, salvo que en el plazo de tres días, desde su notificación, pida otra cosa la parte actora.—Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado. Rubricado y sellado."

Concuerda con su original, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro y firmo el presente con el visto bueno del señor juez comarcal, en San Vicente de la Barquera a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Antonio González Díez.—Visto bueno, el juez comarcal, Antonio Gómez Casado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 473 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Se encuentra depositado en este término municipal un perro de caza, pluma, que fue hallado en la carretera de Palencia a Santander y tramo de Arenas de Iguña a Las Fraguas, el día 16 del actual.

Arenas de Iguña, 17 de agosto de 1964.—El alcalde en funciones (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 67 pesetas.

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio, las de caudales y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, con sus justificantes, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Arenas de Iguña a 17 de agosto de 1964.—El alcalde en funciones (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 90.348, 97.862 y 5.294 de Los Corrales, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 30,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.